

57

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:

EIKIN JIMENEZ

NIT - CC

31621313

TELEFONO:

3005521916

CONTRATANTE:

YAMILE RUIZ

NIT - CC

22.752.026

TELEFONO

300.5734087

DIRECCION:

DIAGONAL 39A 335 30

EMAIL:

NOMBRE R/L

CC

OBJETO DEL

CONTRATO:

El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO

NIL

NUMERO RDO:

FECHA RDO

VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO

ACA:

THL/17

MODELO:

2008

MARCA

NISSAN

INTERNO

005

CLASE:

MICROBUS

N PASAJEROS A MOVILIZAR C/I

14

DURACION

El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y se termina

FECHA DE INICIO

DIA

10

MES

SEP.

AÑO

23

FECHA DE TERMINA

DIA

11

MES

SEP.

AÑO

23

VALOR DEL

CONTRATO

El valor del presente contrato se establece en \$ 500.000

FORMA DE PAGO

El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o

El transportador en razón al Art 102-2 del E.T. por la

notación de ser un pago a tercero autoriza que el

pago se realice de forma directa al Propietario del

automotor o la persona que él mismo designe, pero

el pago se deberá reportar a la empresa.

VALOR TOTAL

500.000.

ANTICIPO

SI

NO

VANT

VALOR

\$

REST

FECHA

DIA

MES

A

PAGO

OBLIGACIONES DE
LAS PARTES

TRANSPORTADOR

a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que determine el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (Fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos

CONTRATANTE

a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta. No. de (H_/C_) del banco b) Informar los pasajeros a tiempo c) Si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato e) la suspensión a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL
SERVICIO

ORIGEN

ENVIGADO

HORA SALIDA

DESTINO

GERICO

HORA LLEGADA

AREA DE OPERACION

Municipal

A. Metropolitana

Departamental

Nacional

TIEMPO ESTIMADO DE

MOVILIZACIÓN

Nº PASAJEROS

Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE
CONTRATO

NOMBRE

YAMILE RUIZ

CC 22752026

TELEFONO 3005734087

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prescribiendo que de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso si los vehículos suministrados por el contratante no fueran suficientes para la prestación del servicio, entendiéndose como una autorización expresa con la información de este contrato se otorga con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

A los días

Del mes/año

CC

TRANSPORTADOR

CC

22752026

CONTRATANTE